

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ARGANDA DEL REY

CONTRATACIÓN

Por medio del presente anuncio se hace pública la formalización del contrato del “Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Arganda del Rey”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 035/2017-04-013.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: teleasistencia domiciliaria.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, conforme a varios criterios de valoración.
4. Precio del contrato:
 - a) Precio máximo por terminal de teleasistencia; 15,60 euros (15 euros más 0,60 euros de IVA).
 - b) Precio de terminal teleasistencia móvil: 19,80 euros (19,04 euros más 0,76 euros de IVA).
 - c) Máximo anual del contrato: 60.000 euros.
5. Formalización:
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 8 de mayo de 2018.
 - c) Contratista: “Quavitae Servicios Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Terminal de teleasistencia fija: 12,22 euros (11,75 euros más 0,47 euros de IVA).
 - Terminal teleasistencia móvil: 15,55 euros (14,95 euros más 0,60 euros de IVA).

Arganda del Rey, a 9 de mayo de 2018.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(02/16.556/18)

